



# Cobraec

Cobranza Efectiva de Cartera

## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

“COBRAEC S.A.”

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los señores accionistas de la compañía de COBRAEC S.A.:

En mi calidad de Comisario de la compañía COBRAEC S.A. constituida legalmente el 21 de abril del año 2016 con expediente Nro. 303872, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentarles a ustedes el siguiente informe al año terminado al 31 de diciembre del 2016:

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de la empresa. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Los estados financieros de la empresa, en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía COBRAEC S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las normas contables vigentes.

Quito, 10 de marzo del 2017

AB. DIANA MORALES

**COMISARIO DE COBRAEC S.A.**